

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27812 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 721/11, por auto de 19/07/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rs Construcciones Mecánicas, S.L. con CIF B-41908104, domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Serviser, parcela 46, carretera Sevilla-Málaga km 9,400-Alcalá de Guadaira-Sevilla.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110063973-1